

Aclaración No. 03
Convocatoria Curso Mujeres 2026
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

En aras de garantizar el adecuado desarrollo de la Convocatoria Curso Mujeres 2026 que adelanta la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se hace necesario corregir el documento denominado "**LISTA DE RESULTADO DEFINITIVO VALIDACIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS FASE DOS (2) CURSO MUJERES BOMBEROS BOGOTÁ**", por haberse incurrido en un error involuntario al momento de su elaboración, el cual se procede a corregir, sustentados en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que de manera textual establece:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Así las cosas, anexo a esta Aclaración No. 02 se presenta el documento correspondiente a: **LISTA DE RESULTADO DEFINITIVO VALIDACIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS FASE DOS (2) CURSO MUJERES BOMBEROS BOGOTÁ.**

En lo demás se mantiene lo establecido de manera preliminar en cuanto corresponde a la Convocatoria Curso Mujeres 2026.



Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

